



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TEV-PES-124/2018

DENUNCIANTE: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

DENUNCIADOS: ANA MIRIAM
FERRÁEZ CENTENO Y LA
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS
HISTORIA"

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; catorce de mayo de dos mil diecinueve, con fundamento en el artículo 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento en lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado hoy, por la Magistrada **Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo notifica **A LOS DENUNCIADOS Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

ACTUARIA

ANAIS ORTIZ OLOARTE



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TEV-PES-124/2018

DENUNCIANTE: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DENUNCIADOS: ANA MIRIAM
FERRÁEZ CENTENO Y LA
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS
HISTORIA"

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, catorce de mayo de dos mil diecinueve.

El Secretario de Estudio y Cuenta, **Omar Bonilla Marín**, da cuenta a la **Magistrada Claudia Díaz Tablada**, con el oficio **OPLEV/SE/928/2019** y anexos, de trece de mayo de dos mil diecinueve, signado por el **Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz**, mediante el cual informa y remite diversa documentación, en atención al proveído de seis de mayo del presente año, constancias que se recibieron de manera física en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional en la misma fecha.

Al respecto, con fundamento en el artículo 422, fracción I del Código Electoral; 58 fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, la Magistrada instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Agregar. Téngase por recibida la documentación de cuenta, posteriormente agréguese al expediente, para que surta los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Manifestaciones. Ténganse por realizadas las manifestaciones hechas por el **Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz** en relación con el cumplimiento de la sentencia dictada en el presente juicio.

TERCERO. Requerimiento. Conforme a lo informado en el oficio de cuenta, y toda vez que a la fecha no se ha recibido información respecto del total cumplimiento de la sentencia, con la finalidad de contar con los elementos necesarios que permitan pronunciarse sobre el cumplimiento de la misma, **requiérase al Secretario de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz** dé respuesta al informe solicitado por el **Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz** mediante oficio **OPLEV/SE/546/2019** de veintitrés de abril de dos mil diecinueve, en relación con el **cobro de la multa** derivada del Procedimiento Especial Sancionador al rubro citado.

Lo anterior, dentro del plazo de **tres días hábiles**, conforme a lo establecido en el artículo 358, segundo párrafo, del Código Electoral de Veracruz, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, debiendo aportar los elementos de prueba que estime pertinentes.

CUARTO. Apercibimiento. Se **previene** al Secretario de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, que de no atender lo requerido en el presente acuerdo, se le impondrá un apercibimiento, en términos de lo establecido en el artículo 374, fracción I, del Código Electoral.

QUINTO. Se **vincula** al Organismo Público Local Electoral de Veracruz para que una vez recibida la respuesta por parte de la autoridad requerida, remita la documentación con el informe respectivo a este Tribunal, en principio por correo electrónico a la cuenta **secretario_general@teever.gob.mx** y, posteriormente, por la vía más expedita, en original o copia certificada legible a este Tribunal Electoral, bajo su más estricta responsabilidad.

NOTIFÍQUESE, por oficio a la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz** y al **Organismo Público Local Electoral de Veracruz**; por **estrados** a los